
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Jesús Ignacio Navarro Zermeño (JINZ): ¡Buenas tardes! Hoy quince de agosto [de dos mil dieciocho] estamos celebramos la segunda sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica [y demás disposiciones jurídicas aplicables].

En la sala estamos reunidos todos los Comisionados, con excepción del Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras y la Comisionada Presidente Alejandra Palacios Prieto, por tal motivo la sustituyo en sus funciones y me corresponde presidir esta sesión de Pleno, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica.

También nos acompaña el Secretario Técnico, Fidel Gerardo Sierra Aranda, quien dará fe los que estamos presentes y lo que se discuta en esta sesión.

El orden del día tiene un punto único que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica declara que no es competente y autoriza a la Autoridad Investigadora de esta Comisión para que remita al Instituto Federal de Telecomunicaciones el expediente [DE-022-2018], en términos del artículo 5, párrafo tercero, de la Ley Federal de Competencia Económica; bajo el expediente DE-022-2018.

Le pediría al Secretario Técnico nos relate este asunto por favor.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionado Presidente.

Nada más decir que el diez de agosto de dos mil dieciocho se presentó una denuncia por actos que el denunciante considero que podrían ser violatorios de la Ley Federal de Competencia Económica, para lo cual solicitó que esta Cofece asumiera plena competencia de dicho asunto, teniendo presentado el escrito de denuncia, admitir a trámite la denuncia y emitir el acuerdo de inicio correspondiente.

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 15 DE AGOSTO
DE 2018**

Al respecto, se considera que los hechos denunciados y el mercado relevante referido por el denunciante habla... se refiere a servicios de telecomunicaciones, en términos de los.. del artículo 98 de la Constitución son competencia exclusiva del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y, por tanto, en términos del artículo 5 de la Ley [Federal de Competencia Económica] se considera que le compete a la otra Institución.

Muchas gracias.

JINZ: Si, muy bien.

Preguntaría a los compañeros ¿sí están de acuerdo con el acuerdo que se nos está presentando al respecto?

Uno, dos... tenemos cinco votos a favor del acuerdo.

Preguntaría ¿sí tenemos votos de los Comisionados ausentes?

FGSA: El Comisionado Mendoza sí, a favor de que se remita al Instituto Federal de Telecomunicaciones el escrito de denuncia.

De la Comisionada Presidenta, no.

JINZ: Perfecto.

Entonces esperaríamos a que...

Entonces tenemos... tenemos seis votos a favor y esperaremos el voto de la Comisionada Presidente.

Siendo este el único punto del orden del día, muchas gracias a todos y damos por terminada esta sesión extraordinaria.